CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 696 / 2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 373/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con **RUC N° 80005531-4**, domiciliada en Tte. Araujo Miño Nº 107 esquina Sacramento, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad N° 808.264, en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro N° 373/2018**, en fecha 11 de diciembre de 2018, como resultado del **Llamado MOPC Nº 68/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DPTOS. DE SAN PEDRO Y CANINDEYU", LOTE 2. ID N° 343.001**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 373/2018
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe de la Fiscalización de Obras.
(d) Informe del Supervisor de Obras.
(e) Memo UAC Nº 286, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
(f) Documentación Técnica
- Informe de Revisión del Proyecto Ejecutivo
- Revisión del Diseño Geométrico
- Informe de Volumen
- Computo Métrico y Presupuesto
- Revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico
- Presupuesto de Servicios Especializados
- Financiero. Curva de Avance.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

COPIA

Ab. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 9.736.768.993 (Guaraníes nueve mil setecientos treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres) IVA incluido**, porcentaje de ampliación de **18.11%**, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 63.510.820.164 (Guaraníes sesenta y tres mil quinientos diez millones ochocientos veinte mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido.**

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 98 días a partir del 24/07/2020, siendo la nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC